



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

3593

2016-10-5-0000382

DCC

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Montevideo, 22 AGO 2016

**VISTO:** el Acuerdo Específico celebrado con fecha 8 de julio de 2016 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.-----

**RESULTANDO:** I) Que la suscripción del mencionado documento tiene por objeto contratar personal para la realización de obras de construcción y reparación de edificios e infraestructuras afectadas por los eventos climáticos ocurridos en el mes de abril del presente año, en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.-----

II) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Arquitectura, actuará en estas obras o trabajos, por el régimen de Administración Directa, tomando a su cargo: a) la realización de los programas, anteproyectos y proyectos arquitectónicos que les fueran requeridos para atender lo establecido en su objeto, b) la ejecución y administración de las obras, aplicando todos los equipos e infraestructura empresarial necesarios para la referida ejecución, c) la asistencia técnica necesaria para la dirección de dichas obras, d) la contratación de 20 operarios, bajo su exclusiva responsabilidad, por el plazo de seis meses, para la ejecución de las obras establecidas en su objeto, e) la realización de las correspondientes rendiciones de cuentas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia, f) el envío de reportes mensuales de las tareas realizadas por la cuadrilla a contratar e informe final sobre el resultado de la intervención, junto con la rendición de cuentas final; siendo de aplicación lo establecido por el Decreto N°369/996 de 18 de setiembre

de 1996, por el cual el Instituto Nacional aportará a dicha Unidad Ejecutora el monto equivalente al previsto en el precitado decreto, cuyo monto se establece en el 6%.-----

**III)** Que el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional aportará la suma de \$5:659.622, cantidad correspondiente al salario, aguinaldo, aportes patronales, Banco de Seguros del Estado, licencia no gozada, asignación familiar y hogar constituido, de 20 operarios durante 6 meses, y el monto del porcentaje referido en el resultando precedente.-----

**IV)** Que el Tribunal de Cuentas de la República (E.E. N°2016-17-1-0004911, Ent. N°3780/2016) ha practicado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.-----

**ATENCIÓN:** a lo preceptuado en la materia por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado aprobado por el Decreto N°150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo establecido en la cláusula décimo del Acuerdo aludido.-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1°.-** Apruébase, en todas sus partes, el Acuerdo Específico celebrado con fecha 8 de julio de 2016 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, el que tiene por objeto contratar personal para la realización de obras de construcción y reparación de edificios e infraestructuras afectadas por los eventos climáticos ocurridos en el mes de abril del presente año, en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.-----

**2°.-** Autorízase, de común acuerdo entre ambas partes, la participación de privados en la ejecución y coordinación de obras o trabajos, realizados de conformidad con el presente Acuerdo.-----

**3°.-** Establécese que la referida Dirección Nacional, deberá rendir cuenta documentada de los fondos puestos a su disposición de acuerdo a las normas



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

legales reglamentarias.-----

4°.- Dispóngase que los gastos derivados de la contratación con personas físicas o jurídicas privadas en el marco del presente Acuerdo, deberán ser remitidos al Tribunal de Cuentas de la República.-----

5°.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020